

		1877. Enero 12.			
		De la vuelta.....	584,185	„	584,185
Pda n° 8.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 30 cargas de pulque anteriores á \$ 2 25 por carga, según boleta núm. 2.....\$ 67, 50	135	„	
		Pagado por flete del mismo pulque á \$ 2 25 al conductor Ramón Ruiz.....	67, 50		135
ANÁLISIS.					
<p>La Hacienda del Maguey ha sido bonificada del valor íntegro de las 30 cargas de pulque que remitió, vendidas á \$ 10 50 carga; natural es que ella reporte el costo de alcabala y flete que se ha pagado, y por lo mismo que la cuenta de la Hacienda del Maguey se considere en este caso como deudora. La <i>Caja</i> satisfizo esta cantidad; luego será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;">Hacienda del Maguey á Caja.</p> <p style="text-align: center;">„ 12 „</p>					
Pda n° 9.	4	Valor de 22 cargas pulque á \$6, recibidas de la Hacienda del Capulín y distribuidas en las casillas de pulque para su venta, según libro auxiliar	132	„	
ANÁLISIS.					
<p>Recibieron las casillas el pulque de que se trata; por lo mismo su cuenta será deudora. La Hacienda del Capulín entregó; luego su cuenta será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;">Casillas de Pulque á Hacienda del Capulín.</p>					
		Al frente.....	584,452	„	584,452

		1877. Enero 12.			
		Del frente.....	584,452	„	584,452
Pda n° 10.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 22 cargas de pulque indicadas, á \$ 2 25 por carga	93	50	
		Importa el flete de las 22 cargas de pulque referidas á \$ 2 carga, y cuyo pulque fué conducido en carros de la Hacienda del Capulín			49 50
					44
ANÁLISIS.					
<p>Las casillas de pulque originaron el pago de la alcabala, por lo que deberá cargárseles; la misma cuenta debe reportar el importe del flete de dicho pulque; luego esa misma cuenta será deudora del importe de estas cantidades. La <i>Caja</i> satisfizo la alcabala; por lo mismo será acreedora; también será acreedora la Hacienda del Capulín por el importe del flete que devengaron sus carros: por lo expuesto el rubro será:</p> <p style="text-align: center;">Casillas de Pulque á Varios.</p> <p style="text-align: center;">„ 13 „</p>					
Pda n° 11.	4	Entregado para gastos de alimentos hasta el 8 del presente.....\$ 50 „	70	„	
		Pagado por una cuenta del carrocero Pedro Méndez.....	20	„	70
ANÁLISIS.					
<p>La cuenta que debe reportar este gasto es la de Pérdidas y Ganancias, supuesto que las dos cantidades de que se forma la total de este asiento no se reembolsarán, pero en tales casos se abrirá una cuenta especial con el título de <i>Gastos generales ó Gastos de casa</i>, la que se considera como subdivisión de la citada de Pérdidas y Ganancias, para cargarla de todos los gas-</p>					
		A la vuelta.....	584,615	50	584,615 50

1877. Enero 13.			
	De la vuelta.....	584,615 50	584,615 50
<p>tos que origine el sostenimiento de la familia y de la negociación; por consiguiente, en este asiento tal cuenta de gastos generales será la deudora. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que en efectivo se verificaron los pagos; por consecuencia el rubro será:</p> <p style="text-align: center;">Gastos Generales á Caja.</p> <p>REFLEXIÓN: — Generalmente se confunden los cargos que respectivamente deben hacerse en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y los que corresponden á la cuenta de Gastos Generales; por eso se hace indispensable precisar tal diferencia. La cuenta de Pérdidas y Ganancias se cargará de todos los gastos ó diferencias que se tengan por el interesado, siempre que provengan del curso de sus negocios, sin que dependa de él suprimir ó disminuir esos gastos ó diferencias. La cuenta de Gastos Generales, se cargará de los gastos, no del todo indispensables, y por consecuencia el interesado puede ó minorarlos ú omitirlos. Deduciéndose de todo ello que el objeto de la referida cuenta de Gastos Generales, es el de marcar constantemente al negociante, hasta qué suma puede invertir en esa clase de gastos, á fin de que no se exceda hasta comprometer, quizá, su capital y aun su crédito.</p>			
	" 15 "		
Pda n.º 12.	5 Pago de una Letra girada por el administrador de la Hacienda del Maguey, José María Gutiérrez, á la vista y á la orden de Manuel Muñoz, para gastos de la misma finca.	1,500 "	1,500 "
	Al frente.....	586,115 50	586,115 50

1877. Enero 15.			
	Del frente.....	586,115 50	586,115 50
ANÁLISIS.			
<p>La cuenta que origina este pago es la de la Hacienda del Maguey, pues aunque media en el negocio una Letra, como no contiene plazo y por lo mismo no existe aceptación, no puede dicha Letra considerarse como Documento por pagar, y por consiguiente esta cantidad se le cargará directamente á la cuenta de la Hacienda del Maguey. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que se hace el pago en efectivo, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;">Hacienda del Maguey á Caja.</p> <p style="text-align: center;">" 18 "</p>			
Pda n.º 13.	5 Aceptación de la Letra núm. 2, girada por el administrador de la Hacienda del Capulín, Joaquín Rodríguez, para el 31 de Marzo próximo, á la orden de Salvador Hernández, y para gastos de dicha Hacienda.....	1,000 "	1,000 "
ANÁLISIS.			
<p>La cuenta de la Hacienda del Capulín origina este compromiso; luego es deudora. Por la aceptación de la Letra indicada se ha formado un Documento por pagar que deberá cobrar á su plazo el tenedor de dicho documento; luego la cuenta de Documentos por pagar en nombre del dueño, será la acreedora. Aquí conviene advertir que esta cuenta siempre deberá comenzar abonándose, supuesto que su cargo se formará de los documentos que se vayan pagando, y nunca podrá pagarse documento alguno sin que antes se haya entregado; por consecuencia precisa,</p>			
	A la vuelta.....	587,115 50	587,115 50

1877. Enero 18.					
	De la vuelta.....	587,115	50	587,115	50
<p>el saldo que esta cuenta puede dar, siempre será acreedor, pues él dependerá del valor en documentos que aun quede por pagar. El rubro, por consiguiente, será:</p> <p style="text-align: center;">Hacienda del Capulín á Documentos por Pagar.</p>					
" 22 "					
P ^{da} n ^o 14.	5 Recibido por producto del Baño, del día 7 del actual á la fecha, según libro auxiliar.....	225	"	225	"
ANÁLISIS.					
<p>La <i>Caja</i> recibe, luego es deudora. El Baño produce, luego es acreedor; resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;">Caja á Baño del Coliseo.</p>					
" 25 "					
P ^{da} n ^o 15.	5 Valor de 50 cargas cebada, á \$ 3 carga, que remite la Hacienda del Maguey para la manutención de las bestias de la casa.....	237	50		
	Valor de 350 arrobas paja de cebada á 2 reales arroba, que remitió la Hacienda del Capulín para la manutención de las referidas bestias.....			150	"
				87	50
ANÁLISIS.					
<p>La cuenta que debe reportar esta cantidad es la de Gastos Generales, supuesto que la cebada y paja son para el consumo de animales del servicio de la casa; luego tal cuenta será deudora. Las cuentas de las Haciendas del Maguey y del Capulín, que son las que remiten, serán acreedoras, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;">Gastos Generales á Varios.</p>					
	Al frente.....	587,578	"	587,578	"

1877. Enero 25.					
	Del frente.....	587,578	"	587,578	"
<p>REFLEXIÓN.—Realmente este cargo á <i>Gastos Generales</i>, es impropio, porque la cantidad de pasturas recibidas aun no se consume. En tales casos debe abrirse una cuenta de <i>Pasturas</i>, y á ella cargarle las que se reciben, abonándole con cargo á la de Gastos Generales cada mes, el importe de las pasturas que se hayan consumido. Si se formuló el asiento con tal impropiedad, ha sido intencionalmente, por no complicar esta primera contabilidad.</p>					
" 26 "					
P ^{da} n ^o 16.	6 Valor de 15 cargas pulque á \$ 13, recibidas de la Hacienda del Maguey y vendidas á Javier Gómez, á pagarlas el 15 de Febrero próximo			235	"
	Valor de 10 cargas pulque, recibidas de la Hacienda del Maguey, á \$ 4 carga, y cuyo pulque se distribuyó en las casillas para su venta, según libro auxiliar	195	"		
		40	"		
ANÁLISIS.					
<p>Javier Gómez recibió el pulque para pagarlo al plazo indicado; luego entretanto paga, es deudor. Las casillas de pulque son deudoras por el pulque que recibieron. La cuenta acreedora de todo este valor, es la Hacienda del Maguey, supuesto que ella ha remitido; por consiguiente, el rubro será:</p> <p style="text-align: center;">Varios á Hacienda del Maguey.</p>					
" 26 "					
P ^{da} n ^o 17.	6 Pagado por la alcabala de las 15 cargas de pulque que se vendieron á Javier Gómez, considerando la alcabala por carga á \$ 2 25, según boleta núm. 4, fecha de hoy.....	33	75	56	25
	A la vuelta.....	587,846	75	587,869	25

1877. Enero 26.			
	De la vuelta.....	587,846 75	587,869 25
	Pagado por alcabala de 10 cargas de pulque que se entregaron en las casillas, considerando la alcabala por carga á \$2 25, según boleta núm. 5, fecha de hoy	22 50	
ANÁLISIS.			
La Hacienda del Maguey ha sido abonada en el asiento anterior de las 15 cargas pulque vendidas á Javier Gómez, á razón de \$ 13 carga, valor bruto de ese pulque; por lo mismo la referida Hacienda debe reportar el costo de la alcabala de que se trata, por lo que viene á ser la deudora. Las casillas fueron cargadas del valor líquido de las 10 cargas pulque que se les distribuyeron; por consiguiente deben reportar el pago de la correspondiente alcabala, siendo por lo mismo deudoras en este caso. La cuenta de <i>Caja</i> satisface todo este importe, luego será la acreedora; resultando, en consecuencia, por rubro:			
Varios á Caja.			
— " 28 " —			
Pda n° 18.	6	Pagado por flete de las 15 cargas pulque que se vendieron á Javier Gómez, considerando el flete por carga á \$2 50, según recibo del conductor José Meléndez	62 50
		Pagado por flete de las 10 cargas pulque distribuidas en las casillas, considerando á \$2 50 el flete por carga, según recibo del mismo conductor José Meléndez	37 50
			25 "
ANÁLISIS.			
El flete pagado por las 15 cargas pulque debe reportarlo la Hacienda del Maguey; luego esta cuenta será			
	Al frente.....	587,931 75	587,931 75

1877. Enero 28.			
	Del frente.....	587,931 75	587,931 75
deudora. La cantidad pagada por el flete de las 10 cargas de pulque distribuidas en las casillas, debe reportarla esta cuenta, por lo que será deudora. La <i>Caja</i> pagó, luego será acreedora, resultando por rubro:			
Varios á Caja.			
— " 31 " —			
Pda n° 19.	7	Recibido en efectivo lo siguiente:	521 "
		Por cuenta de rentas de la casa núm. 3 de Cordobanes, según libro auxiliar.....	125 "
		Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 4 de Zuleta.....	86 "
		Recibido por producto del Baño, del 23 á la fecha.....	60 "
		Recibido por producto de 20 cargas pulque, á \$ 12 50 del expendio en las casillas, según libro auxiliar	250 "
ANÁLISIS.			
La <i>Caja</i> recibió toda esta cantidad; luego es deudora. Han entregado por sus productos las cuentas de casa núm. 3 de Cordobanes, núm. 4 de Zuleta, Baño del Coliseo y casillas de pulque; luego estas cuentas son acreedoras, resultando por rubro:			
Caja á Varios.			
— " 31 " —			
Pda n° 20.	7	Pagado en efectivo lo siguiente:	375 "
		Por completo de gastos de alimentos en el mes.....\$ 150 "	
		Al dependiente principal Juan Fernández, por su sueldo del mes... 80 "	
		Sueldo de criados en el mes..... 45 "	
		Pagado por una cuenta de ropa al sastre Federico Lefèvre..... 100 "	375 "
		A la vuelta.....	588,827 75 588,827 75

1877. Enero 31.			
	De la vuelta.....	588,827	75 588,827 75
ANÁLISIS.			
Estos gastos no se reembolsarán ni existe cuenta á la que directamente correspondan, y por lo mismo se cargarán á la de <i>Gastos Generales</i> . La <i>Caja</i> satisface esta cantidad y por lo mismo es la acreedora; resultando por rubro:			
Gastos Generales á Caja.			
" 31 "			
Pda n° 21.	8 Se descuenta al 3 p % la Letra núm. 2, girada por Joaquín Rodríguez á la orden de Salvador Hernández, pagadera el 31 de Marzo próximo, satisfaciéndosela como sigue.	1,000	"
	En efectivo por pago líquido de \$1,000, valor de la Letra		970 "
	Importa el descuento del 3 p %		30 "
ANÁLISIS.			
La Letra que se descuenta y que se recoge con el recibo del Tomador de ella, es un Documento por pagar; por lo mismo se cargará á la cuenta de Documentos por pagar que es la deudora. La parte en efectivo que se entera, se abonará á la <i>Caja</i> , así como la utilidad que se obtiene por el descuento se abonará á <i>Pérdidas y Ganancias</i> ; por lo que el rubro será:			
Documentos por pagar á Varios.			
" 31 "			
Pda n° 22.	8 Los inquilinos de la casa núm. 3 de Cordobanes, resultan debiendo por rentas correspondientes al presente mes, según liquidación del libro auxiliar, lo siguiente:	175	"
	Al frente.....	590,002	75 589,827 75

1877. Enero 31.			
	Del frente.....	590,002	75 589,827 75
Manuel Ramírez, por la 1ª vivienda. \$ 15 ,,			
José Romero, por la 2ª idem..... 28 ,,			
Miguel Martínez, por la 3ª idem 25 ,,			
Francisco Muñoz, por la 4ª idem 20 ,,			
Ramón Morales, por el almacén y la vivienda baja			
Joaquín Pardo, por la accesoria de la casa			
			175 "
ANÁLISIS.			
Los inquilinos indicados resultan debiendo estas rentas; luego son deudores; mas en este caso será conveniente abrir una cuenta común ó colectiva en que se comprendan todos ellos, intitulándola: <i>Deudores Diversos</i> . De esta manera se evita abrir una cuenta á cada uno de dichos inquilinos, y se puede verificar sin que haya falta de claridad, supuesto que debe existir un libro auxiliar con las especificaciones necesarias. El abono de esta cantidad corresponde á la casa núm. 3 de Cordobanes, en razón de que ella tiene derecho á esa suma; por consiguiente este asiento, que es de complemento para la cuenta de la casa citada, llevará por titulo:			
Deudores Diversos á Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes.			
REFLEXIÓN.—Este asiento que es de <i>complemento</i> , como se dijo en la página 67, regla 1ª, relativa á estas operaciones, resulta como todos los de su género, del examen escrupuloso que debe hacerse en las cuentas del libro Mayor á fin de averiguar los asientos de esta naturaleza que			
	A la vuelta.....	590,002	75 590,002 75

1877. Enero 31					
	De la vuelta.....	590,002	75	590,002	75
<p>fuere necesario formular para el arreglo definitivo de las cuentas, y que ellas produzcan el saldo verdadero.</p>					
" 31 "					
Pda n° 23.	8 Los inquilinos de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta, resultan debiendo por rentas correspondientes al presente mes, según liquidación del libro auxiliar, lo siguiente: Antonio Avila por la 1ª vivienda....\$ 45 ,, Domingo Merino, por la 2ª idem..... 50 ,, Pedro Moreno, por la 3ª idem..... 42 ,, Jesús Ortiz, por la vivienda baja número 4 y su accesoria..... 48 ,, Adrián Robert, por la vivienda baja número 5 y su accesoria..... 38 ,,	223	"	223	"
ANÁLISIS.					
Corresponde el mismo del asiento anterior, por lo que el título de este asiento será:					
Deudores diversos á Casa núm. 4 de la calle de Zuleta.					
" 31 "					
Pda n° 24.	9 Rentas de las casillas de pulque que por el presente mes se deben á los propietarios siguientes: Agustín Romero, por <i>El Espejo</i>\$ 20 ,, Ignacio Hurtado, por <i>El León</i> 20 ,, Eduardo Vázquez, por <i>La Lucerna</i> .. 20 ,, Celso Montañés, por <i>El Ramillete</i> .. 20 ,,	80	"	80	"
ANÁLISIS.					
La cuenta que debe reportar el importe de estas rentas, es la de Casillas. Los acreedores son los pro-					
Al frente.....		590,305	75	590,305	75

1877. Enero 31.					
Del frente.....		590,305	75	590,305	75
<p>pietarios, en razón de que á ellos se les debe; mas para no abrir cuenta á cada uno de éstos, se establecerá una cuenta de <i>Acreedores Diversos</i>; resultando por consiguiente por título de este asiento de complemento:</p>					
Casillas de Pulque á Acreedores Diversos.					
<p>ADVERTENCIA.—En los asientos de <i>Deudores Diversos</i> y <i>Acreedores Diversos</i>, se acostumbra cargar á los primeros y abonar á los segundos en las cuentas comunes ó <i>colectivas</i> de que se ha tratado, indicando el nombre de cada uno, anotándole la cantidad que le corresponda, á fin de que en estas cuentas haya la claridad posible. Para la perfecta comprensión de esto, véanse las cuentas mencionadas en el LIBRO MAYOR, folios 9, 10 y 11.</p>					
" 31 "					
Pda n° 25.	9 Se abona el 1 p% mensual sobre los \$ 18,000 que se reconocen á Luis Dávalos.....\$ 180 ,, Se abona el 1 p% mensual sobre los \$ 15,000 que se reconocen á Miguel Cárdenas, cuyo rédito, así como el anterior, no ha sido satisfecho 150 ,,	330	"	330	"
ANÁLISIS.					
Esta cantidad se cargará á la cuenta de Pérdidas y Ganancias, supuesto que se reputa como una pérdida lo que importan los réditos. Las cuentas que tienen derecho á su parte correspondiente en esta suma, son las de Luis Dávalos y Miguel Cárdenas; sin embargo, no se deben abonar directamente, porque					
A la vuelta.....		590,635	75	590,635	75